



22/23 DE SEPTIEMBRE – SANTA CRUZ DE LA PALMA

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ESTADO, MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA, INAUGURA LAS XXI JORNADAS NACIONALES DE LA FUNCIÓN CONSULTIVA EN SANTA CRUZ DE LA PALMA

Por parte del Consejo de Estado, en el encuentro también participa el consejero permanente Fernando Ledesma Bartret y la letrada Pilar Cuesta de Loño

«La función consultiva es de suma importancia. Nuestras instituciones están conectadas con una de las caras más amables de la democracia, con una de sus dimensiones más importantes: representamos la intelectualidad de la democracia, el pensamiento. Esta es nuestra fortaleza, el trabajo desde la cabeza, la reflexión sobre el derecho, sin sectarismos», ha asegurado la presidenta del Consejo de Estado, **María Teresa Fernández de la Vega**, en la inauguración de las **XXI Jornadas Nacionales de la Función Consultiva** que se celebran estos días **22 y 23 de septiembre** en Santa Cruz de la Palma.

Unas jornadas que estaba previsto celebrarlas en octubre de 2020 en Tenerife, pero que la pandemia truncó. Un año después, fueron de nuevo aplazadas a causa de la erupción volcánica de Cumbre Vieja en la isla de La Palma.

Las jornadas son el encuentro anual de máximo nivel entre todos los consejeros y letrados de los Consejos Consultivos españoles y del Consejo de Estado. En ellas, se debate sobre las cuestiones más relevantes que afectan a la función consultiva. **El intercambio de experiencias y de doctrina emanada entre los distintos Consejos Consultivos es uno de sus principales objetivos.**

En esta ocasión, además de la intervención de la presidenta **Fernández de la Vega** tanto en la inauguración como en la clausura de las jornadas, por parte del **Consejo de Estado** también intervienen el **consejero permanente Fernando Ledesma Bartret** (en la mesa redonda *La revisión de oficio como procedimiento habitual de convalidación y pago de contratos nulos de pleno derecho. Su uso anómalo por parte de las Administraciones Públicas*) y la **letrada Pilar Cuesta de Loño** (*La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas como consecuencia de actos legislativos. Análisis de los supuestos y requisitos de responsabilidad del Estado legislador*).